

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN**  
**CAJA NAVARRA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024**

En el Centro Asociado de la UNED de Tudela, sito en la Calle Magallón nº 8 de Tudela, siendo las 16:30 h. del día 21 de marzo de 2024, previa convocatoria personal al efecto, realizada el 15 de marzo de 2024 por correo electrónico y con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.** Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.** Intervenciones
  - 2.1.** Presidente
  - 2.2.** Director general
- 3.** Asuntos propuestos por la Comisión Económica
  - 3.1.** Estudio y aceptación, si procede, de las ofertas para la venta recibidas por la parcela sita en Calle Vuelta de Arantzadi de Pamplona. Delegación de facultades, en su caso.
  - 3.2.** Ratificación de las operaciones financieras y de enajenación de acciones de CaixaBank realizadas hasta la fecha en cumplimiento de la Política de Inversión
  - 3.3.** Revocación y otorgamiento de un poder especial a favor de D. Javier Fernández Valdivielso en relación con las operaciones a llevar a cabo en el marco de la Política de Inversión de la Fundación.
  - 3.4.** Acuerdo de afectación de bienes y derechos a los fines fundacionales con carácter permanente
  - 3.5.** Ratificación del voto emitido por la Fundación en la Junta General de Accionistas de CaixaBank prevista para el 22 de marzo de 2024
- 4.** Asuntos propuestos por la Comisión de Buen Gobierno
  - 4.1.** Evaluación de la gestión del director general y fijación de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2023, y propuesta de criterios para la evaluación del 2024.
  - 4.2.** Valoración del I Encuentro de Patronos celebrado en Civican

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

5. Convenio marco de colaboración 2024 con Fundación “la Caixa”
6. Presentación del Plan de Comunicación.
7. Toma de conocimiento por parte del Patronato del subapoderamiento conferido por el director general a la responsable del departamento de finanzas y control de la gestión.
8. Información de la situación actual de la propuesta hecha por el Ayuntamiento de Iruña en relación con la posible permuta de Civican por el futuro Civivox de Salesianos.
9. Ruegos y preguntas.

Se reúne en sesión ordinaria el Patronato de la Fundación con la asistencia de:

Presidente:

Don José Ángel Andrés Gutiérrez

Vicepresidenta:

Doña Juana García Santamaría

Patronas y patronos vocales:

Doña Pilar Aramburo González

Doña Mercedes Ferro Montiu.

Doña Estrella Lamadrid Morón

Don José Luis Martín Nogales

Doña Isabel Moreno Orduña.

Don Javier Onieva Larrea

Don Luis Ordoki Urdazi

Secretario no patrono:

Don Álvaro Eguiluz Martiarena

Se encuentran presentes también el director general de la Fundación, Don Javier Fernández Valdivielso y el representante del protectorado en la Fundación, Don Juan José Pérez Capapay.

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

Tras la comprobación del quórum estatutario el presidente da la bienvenida a los presentes, declara válidamente constituida la sesión y la misma comienza, entrando en el examen de los asuntos contenidos en el orden del día.

## **1. Aprobación del acta de la sesión anterior**

Se somete a aprobación el acta de la última sesión ordinaria del Patronato, celebrada el 21 de septiembre de 2023, cuyo borrador ha sido remitido a los miembros del Patronato con la debida antelación.

Tras incorporar una modificación a propuesta del Sr. Onieva, el acta se aprueba, al considerar que reproduce fielmente lo acaecido en la citada sesión.

## **2. Intervenciones**

### **2.1. Presidente**

Toma la palabra el presidente e informa sobre la previsión de las próximas sesiones ordinarias del Patronato:

- 20 de junio en **Elizondo** jornada de 10:00 a 19:00
- 26 de septiembre en **Tafalla** jornada de 10:00 a 19:00
- 28 de noviembre en **Pamplona** 17:00, antes comida de navidad

Informa también de que está prevista la visita de la presidenta del Gobierno, Doña María Victoria Chivité, al Centro Isterria el próximo 22 de abril a las 10 a.m.

### **2.2. Director general**

En este punto el director general da cuenta de los asuntos más relevantes que atañen a la gestión ordinaria de la entidad:

- En cuanto a los datos del seguimiento presupuestario a cierre del mes de diciembre, informa sobre las desviaciones más significativas, que son positivas en cuanto a ingresos en unos 4,5 millones de euros debido al incremento del dividendo de CaixaBank (0,23 céntimos por acción) respecto de lo presupuestado (0,14 céntimos por acción). En cuanto a los gastos, las desviaciones, por debajo del 3%, no son significativas.

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

- La formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 ya se ha revisado con el auditor, sin salvedades, y se practicará por el director general en los próximos días tal y como se prevé en la normativa contable. Las cuentas anuales, junto con el balance, cuenta de resultados, memoria y liquidación del presupuesto, serán aprobadas en la sesión ordinaria del mes de junio.
- En cuanto al seguimiento de la actividad, se repasan los datos del cierre anual 2023 del plan estratégico, con 29 medidas de 30 en marcha y una de ellas realizada en el mes de enero.
- Se presenta la memoria de actividades del año 2023. La previsión es comparecer entre los meses de abril y mayo en el Parlamento de Navarra para explicarla, y a continuación realizar una serie de acciones en medios de comunicación y actos públicos con entidades e instituciones para dar a conocer la actividad de la Fundación.
- Se han iniciado contactos para recabar apoyos de cara a presentar la candidatura a la Medalla de Oro de Navarra por parte de la Fundación. El director general expone la relación de entidades y personas a las que se contactará. Se sugiere solicitar el apoyo también de la Cámara de Comptos y del Ateneo Navarro.
- Se informa de la actividad realizada por la Cátedra de Inteligencia Emocional, que la Fundación realiza en colaboración con UNED Pamplona: por el momento se han programado ya cuatro actividades, con 579 inscritos, de los cuales el 70% son navarros y el 80% son de fuera de Pamplona, lo que supone un buen indicador de territorialidad.

### **3. Asuntos propuestos por la Comisión Económica**

#### **3.1. Estudio y aceptación, si procede, de las ofertas para la venta recibidas por la parcela sita en Calle Vuelta de Arantzadi de Pamplona. Delegación de facultades, en su caso.**

Con fecha 23 de febrero de 2024 la Fundación publicó un condicionado para regular enajenación mediante subasta de una parcela sita en Calle Vuelta de Arantzadi, zona Z3, unidad básica UB-3, en el municipio de Pamplona.

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas de compra se han recibido las siguientes:

- Ibáñez Obras y Promociones S.L.: 3.751.000 euros
- Vitalia Activos S.L.: 3.600.001 euros

Habiendo cumplido ambos licitadores con los requisitos exigidos por el condicionado, el Patronato, acuerda:

Primero: Adjudicar la subasta a Ibáñez Obras y Promociones S.L. al ser el mayor precio ofertado y, en consecuencia, aprobar la venta de la finca sita en la Calle Vuelta de Aranzadi de Pamplona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, finca nº 37699, en el Tomo 1564, Libro 836, Folio 202, Alta 1

Segundo: En el supuesto de falta de formalización del contrato por causas imputables a la adjudicataria, la subasta quedará automáticamente adjudicada a la licitadora siguiente, esto es, Vitalia Activos S.L.

Tercero: Facultar al director general de la Fundación, D. Javier Fernández Valdivielso, con DNI 29154795-H y domicilio a estos efectos en Pamplona, Avenida Pío XII, nº 2, para ejecutar la venta del mencionado inmueble en los términos y condiciones que se tengan por convenientes y para otorgar y firmar, en nombre de la Fundación, toda clase de documentos públicos y privados, incluso de subsanación, aclaración, rectificación y demás complementarios al objeto de perfeccionar y formalizar la compraventa anteriormente autorizada.

Los acuerdos son aprobados por mayoría, con la abstención del Sr. Martín Nogales.

### **3.2. Ratificación de las operaciones financieras y de enajenación de acciones de CaixaBank realizadas hasta la fecha en cumplimiento de la Política de Inversión**

Se toma razón y, a los efectos oportunos, se acuerda ratificar a todos los efectos, sin reserva de clase alguna y, en lo menester, aprobar con efectos desde la fecha de aprobación de la política de inversión, esto es, 21 de junio de 2023, la firma por parte del director general, D. Javier Fernández Valdivielso, de todos los contratos marco de derivados OTC (over-the-counter o extrabursátiles) suscritos desde la mencionada fecha con diversas entidades financieras y de crédito en virtud de los cuales se establecen los términos y condiciones aplicables a todas las operaciones en

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

instrumentos derivados extrabursátiles entre la Fundación y dichas entidades, así como de cualesquiera otros documentos públicos o privados, contratos, acuerdos, notificaciones y/o documentos, suscritos por la Fundación en relación con los referidos contratos.

Asimismo, se toma razón y, a los efectos oportunos, se acuerda ratificar a todos los efectos, sin reserva de clase alguna y, en lo menester, aprobar con efectos desde la fecha de su formalización, todas las operaciones financieras realizadas hasta la fecha, incluidas las transacciones de derivados OTC (over-the-counter o extrabursátiles) así como todas las confirmaciones en las que se establezcan los términos específicos de cada transacción particular que se hayan celebrado entre la Fundación y las distintas entidades financieras y de crédito sobre la base de los referidos contratos hasta la fecha de la presente Acta, las cuales se detallan en el documento que queda adjuntado como **Anexo I** al Acta.

### **3.3. Revocación y otorgamiento de un poder especial a favor de D. Javier Fernández Valdivielso en relación con las operaciones a llevar a cabo en el marco de la Política de Inversión de la Fundación**

#### **3.3.1. Revocación:**

El Patronato acuerda proceder a la revocación del poder especial conferido a D. Javier Fernández Valdivielso, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida Pío XII, 2 de Pamplona, y con D.N.I. número 29154795H con fecha 30 de mayo de 2015.

El acuerdo fue elevado a escritura pública autorizada por el Notario de Pamplona D. Ernesto José Rodrigo Catalán, con fecha 1 de agosto de 2018 y con el nº 1.297 de su Protocolo. Posteriormente, fue objeto de inscripción en el Registro de Fundaciones de Navarra mediante Resolución 675/2018 de 4 de diciembre, de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto.

#### **3.3.2. Otorgamiento:**

En el marco de la “*Política de Inversión de la Fundación y Estrategia de Diversificación del Patrimonio Financiero*” aprobada por el Patronato de la Fundación en su sesión extraordinaria del 21 de junio de 2023 y autorizada por el Protectorado de la Fundación en virtud de resolución de fecha 3 de noviembre de 2023 firmada por D. Juan José Pérez Capapay, en su condición de representante del Protectorado de la Fundación Caja Navarra (la “**Política de**

**Inversión de la Fundación**) se acordó, entre otros, la enajenación de parte de las acciones que posee la Fundación de la entidad Caixabank, en los términos y condiciones previstas en la referida Política de Inversión de la Fundación.

En virtud de lo anterior, el Patronato acuerda autorizar, y en consecuencia, otorgar un poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, a favor de D. Javier Fernández Valdivielso, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida Pío XII, 2 de Pamplona, y con D.N.I. número 29154795H, en vigor, para que, individualmente, con su sola firma, en los términos y condiciones y con los límites aquí previstos y con sujeción a lo dispuesto en los estatutos de la Fundación respecto de la delegación y los apoderamientos y en nombre y representación de la Fundación, pueda llevar a cabo cualesquiera actuaciones relativas a la ejecución de la Política de Inversión de la Fundación. En especial, pero sin carácter limitativo, se le faculta para:

- (i) Realizar todos los actos necesarios para ejecutar y llevar a efecto la Política de Inversión de la Fundación y en particular, pero sin limitación, realizar cualesquiera operaciones de derivados bajo cualesquiera contratos de derivados (incluyendo, sin limitación, cualesquiera contratos marco de derivados y sus respectivas confirmaciones y documentos relacionados), operaciones, documentos o instrumentos con entidades financieras en el marco de la Política de Inversión de la Fundación (los “**Contratos de Derivados**”);
- (ii) Firmar, suscribir, otorgar, aceptar, novar, subsanar, cancelar o ratificar, en documento privado o en documento público, cualquier contrato, documento de confirmación de derivados, documentos o cualquier otro instrumento en el marco de la Política de Inversión de la Fundación, incluyendo, sin limitación, cualquier contrato de cualquier tipo de derivado incluyendo, sin limitación, derivados sobre cualquier clase de acciones de sociedades españolas;
- (iii) Celebrar cuantos contratos, públicos o privados, de cuentas, agencia de pagos, administración, agencia financiera, dirección, suscripción, derivado financiero o similares que se estimen necesarios o convenientes en relación con la Política de Inversión de la Fundación, con los Contratos de Derivados o con cualquier

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

confirmación de derivados otorgada bajo cualquier Contrato de Derivados;

- (iv) Comprar, vender, permutar, pignorar y, en cualquier otra forma, adquirir, enajenar y gravar bienes muebles y derechos reales sobre éstos y, más concretamente, valores, títulos, acciones o participaciones y opciones, futuros, derivados, efectos públicos, obligaciones, derechos de crédito de cualquier tipo (incluyendo cuentas bancarias) y dar anticipos sobre todos ellos y convertirlos, canjearlos, resolverlos, liquidarlos y recibirlos y todo ello en relación con la Política de Inversión de la Fundación;
- (v) En el ejercicio de la autoridad conferida en los apartados anteriores:
  - (a) fijar los términos y condiciones que el apoderado considere apropiado y emitir y recibir todo tipo de declaraciones voluntad, manifestaciones y notificaciones; (b) consignar los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga por conveniente; y (c) presentar documentos públicos y/o privados en cualquier tipo de registro u oficina para su inscripción o validación;
- (vi) Abrir, seguir, modificar, prorrogar y extinguir cuentas corrientes, ordinarias o extraordinarias, a la vista o a plazos, o imposiciones de toda especie; libretas o cartillas de ahorro; y cuentas de crédito; disponer, ingresar, extraer y mover dinero de estas cuentas; firmando al efecto cheques, talones, resguardos, giros, reintegros, cartas-órdenes de pago, transferencias y demás documentos semejantes.
- (vii) Constituir, prorrogar modificar y cancelar o extinguir depósitos de metálico y valores de toda clase: y
- (viii) Realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para el ejercicio de las facultades anteriormente mencionadas, pudiendo a tal efecto comparecer ante cualquier tipo de funcionarios, agencias de valores, instituciones bancarias, notarios, registradores, estando autorizado para presentar solicitudes ante cualquier organismo



*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

incluyendo la administración fiscal, y otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados crea convenientes.

*Forma de actuación y límites:*

El apoderado podrá ejercitar las facultades enumeradas anteriormente de forma solidaria hasta un límite de CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000 €), por operación. Para operaciones de derivados sobre acciones, este límite deberá entenderse que hace referencia a la suma del valor nominal de cotización de las acciones objeto del derivado en el momento de la suscripción del derivado.

Cuando el importe de la operación a realizar por el apoderado exceda el límite establecido, éste podrá realizarlas pero, será necesario acompañar una certificación expedida por el secretario con el visto bueno del presidente, que acredite la autorización de la operación por parte del Patronato de la Fundación.

**3.4. Acuerdo de afectación de bienes y derechos a los fines fundacionales con carácter permanente**

El Patronato acuerda afectar con carácter permanente a los fines fundacionales todos los bienes y derechos adquiridos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia y, a los efectos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra, que regula el destino del resultado contable a la realización de fines fundacionales, el resultado contable de la Fundación será ajustado por la plusvalía obtenida en la enajenación o gravamen de dichos bienes y derechos.

**3.5. Ratificación del voto emitido por la Fundación en la Junta General de Accionistas de CaixaBank prevista para el 22 de marzo de 2024**

El director general repasa un informe que ha sido remitido junto con el resto de la documentación de la convocatoria, en el que se propone al Patronato votar favorablemente a los 8 puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas de CaixaBank prevista para el próximo 22 de marzo de 2024.

El Patronato aprueba la propuesta por mayoría, con el voto en contra del Sr. Onieva.

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

#### **4. Asuntos propuestos por la Comisión de Buen Gobierno**

##### **4.1. Evaluación de la gestión del director general y fijación de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2023, y propuesta de criterios para la evaluación del 2024.**

Prosigue en este punto la Sra. Ferro, presidenta de la Comisión, para comentar el trabajo realizado en la confección de las pautas para la determinación de la retribución variable del director general.

La propuesta sugiere evaluar la gestión en atención a tres criterios:

<b>CRITERIOS Y ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Cumplimiento del plan estratégico	40p
Gestión presupuestaria	30p
Liderazgo <ul style="list-style-type: none"><li>○ Interno: valoración del equipo de gestión de la Fundación (10p)</li><li>○ Externo:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Relaciones con otras instituciones (5p)</li><li>○ Imagen y proyección de la Fundación (5p)</li></ul></li><li>○ Valoración del Patronato (10p)</li></ul>	30p
<b>TOTAL</b>	<b>100p</b>

El apartado de la valoración del Patronato se realiza por primera vez a través de una encuesta a completar por las y los patronos. La presidenta somete a valoración el contenido de la misma, que es estimada muy positivamente.

En cuanto al desglose de las valoraciones, la Sra. García sugiere dar mayor ponderación a la gestión presupuestaria dada la importancia que, a su juicio, tiene este apartado en la Fundación y por ende en el desempeño de la labor de la dirección general.

Finalmente y a propuesta de la Comisión, el Patronato acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar los criterios para la evaluación de la gestión del director general y fijación de su retribución variable para los años 2023 y 2024.

En 2024 la Comisión evaluará el procedimiento, revisará las ponderaciones y valorará su adecuación, proponiendo mejoras, en su caso, para los años sucesivos.

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

**Segundo:** Aprobar una retribución variable para el director general de 10.000 euros, correspondiente al ejercicio 2023, al haber cumplido con el 100% de los objetivos evaluados.

El Patronato felicita al director general por la labor desempeñada, y éste agradece la confianza depositada y el trabajo realizado a su vez por todos los miembros del Patronato.

#### **4.2. Valoración del I Encuentro de Patronos celebrado en Civican**

Para finalizar, la presidenta de la Comisión realiza una valoración del I encuentro de Patronos celebrado en Civican en colaboración con la Fundación Haz.

Fue una jornada muy enriquecedora en la que se dieron cita patronos y patronas de 12 fundaciones diferentes de distintos puntos de Navarra y sobretodo fuera de ella, donde se pudieron abordar cuestiones como la contribución del Patronato a la definición de la estrategia y la medición de los resultados, la dinámica de las reuniones, la relación del órgano de gobierno con la dirección ejecutiva o la selección, formación y evaluación de los miembros del Patronato, entre otras cuestiones.

#### **5. Convenio marco de colaboración 2024 con Fundación “la Caixa”**

Se aprueba por unanimidad el convenio marco de colaboración a suscribir con Fundación “la Caixa”, con un presupuesto de 4.000.000 de euros para el año 2024.

El convenio es adjuntado como **Anexo II** al acta.

#### **6. Presentación del Plan de Comunicación.**

El director general presenta el nuevo Plan de Comunicación de la Fundación, que viene a dar respuesta a los retos que plantea el Plan Estratégico 2023-2028, fundamentalmente en su segundo eje “Reforzar la relación de la fundación con la sociedad”.

Se incorporan algunas modificaciones relacionadas con reforzar la perspectiva de género en los actos e intervenciones públicos de la Fundación y algunas cuestiones relativas a la representación institucional.

El Plan se aprueba por unanimidad.

#### **7. Toma de conocimiento por parte del Patronato del subapoderamiento conferido por el director general a la responsable del departamento de finanzas y control de la gestión.**

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

El Patronato toma conocimiento del apoderamiento conferido por D. Javier Fernández Valdivielso a favor de Doña Nerea Álvarez Urricelqui, otorgado en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Pamplona, D. Ernesto José Rodrigo Catalán, con fecha 23 de noviembre de 2023 y con el número 3.808 de su Protocolo.

Este acuerdo se adopta a los efectos de subsanar la deficiencia indicada en el requerimiento efectuado por el Jefe de la Sección de Coordinación, Roberto García Larrea, con fecha 1 de marzo de 2024.

## **8. Información de la situación actual de la propuesta hecha por el Ayuntamiento de Iruña en relación con la posible permuta de Civican por el futuro Civivox de Salesianos.**

Este punto del orden del día se ha incluido a petición de la Sra. García. Antes de cederle la palabra, el director general contextualiza la propuesta que le ha sido remitida por el concejal del Ayuntamiento de Pamplona, Don Joxe Abaurrea:

*“ (...) En concreto, la propuesta consiste en realizar una concesión demanial en favor de la Fundación CAN sobre el nuevo edificio dotacional de Salesianos que pasaría a convertirse en el nuevo Civican, con prestación de servicios socio-culturales al conjunto de la Ciudad y, por proximidad, al barrio del II Ensanche. A cambio, el actual Civican de Donibane-San Juan pasaría a integrarse en la red de civivox de la Ciudad y se compensaría la diferencia de valor económico de los dos edificios”.*

El director general explica que esta propuesta parte de la reunión de cortesía institucional celebrada por el Patronato el 31 de enero de 2024 en el Ayuntamiento de Pamplona con el nuevo alcalde de Pamplona, Don Joseba Asirón.

Los temas de interés con los que la Fundación acudió a esa reunión eran:

1. Centros de Mayores: explorar colaboraciones para un mayor servicio a la sociedad
2. Comedores sociales de Leyre y Oskia: ampliar usabilidad en horarios y beneficiarios
3. Terreno de Aranzadi: posibilidades de permuta por el suelo del Civican y otras opciones

Los dos primeros se emplazaron a reuniones con los equipos técnicos, para crear grupos de trabajo que exploren posibles colaboraciones y en ello se está trabajando.

Sobre el tercer punto, el Sr. Abaurrea lanzó la propuesta de permutar el CIVICAN por el centro destinado a ser el Civivox del Ensanche. Tras algunos contactos durante el mes

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

de marzo para matizar esa propuesta y tratar de documentarla, el 15 de marzo el concejal remite al director general el documento con 6 puntos que describen el planteamiento de la operación.

Dicho documento junto con un informe del director general han sido remitidos al Patronato junto con el resto de la documentación para abordar los asuntos del orden del día.

Tras la intervención del director general, toma la palabra la Sra. García y solicita sea transcrita en el acta la siguiente intervención:

1. *“Las razones para pedir incluir en el orden del día este punto, es la certeza de que este asunto puede estar dirimiéndose fuera del ámbito de decisión que corresponde solo a este Patronato.*
2. *Visto el documento en el que el Ayuntamiento de Pamplona expone las razones para proponer esta permuta y en que podemos intuir alguna ventaja y no pocos inconvenientes, tengo que aclarar que el punto 2 de dicho documento no se ajusta a la verdad: hubo una propuesta del consistorio en el mandato 2015/2019, por parte también del Sr. Abaurrea para ubicar la sede de la Fundación/ CIVICAN en “una parte” de la antigua estación de autobuses que como recordaremos todos y todas este edificio y su solar fueron objeto de debate municipal y ciudadano.*
3. *Es legítimo que el consistorio establezca sinergias y busque acuerdos que favorezcan y hagan viables proyectos económicos y de dotaciones para toda la ciudad, máxime teniendo en cuenta, como en este caso, los 10 millones de costo del CIVIVOX SALESIANOS.*
4. *Este Patronato aprobó y diseñó recientemente tras más de un año de trabajo, consultas, ajustes y medidas ambiciosas desde la misión y visión de la Fundación Caja Navarra, un PLAN ESTRATÉGICO en el que no aparece voluntad o necesidad alguna de espacio o lugares diferentes o ubicaciones diferentes a las que actualmente conforman las de CIVICAN, máxime después de encontrarnos al llegar como nuevos patronos y patronas con un proceso de adecuación y optimización de las instalaciones y que tuvimos la suerte de inaugurar.*

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

- 5. La adecuación de los espacios de Civican respondió a la voluntad del anterior Patronato de convertir el Civican espacio sociocultural en un centro-espacio de Pensamiento y Cultura Compartida. Dicho Patronato encargó, dentro de su Plan Estratégico, un estudio sobre la realidad cultural de Navarra y los ejemplos de centros de cultura contemporánea en el Estado que asentaron las bases del nuevo centro-espacio Civican.*
- 6. El informe que solicito al Director General para que junto a la propuesta del Ayuntamiento pueda ser contrastado por todos nosotros y nosotras, refuerza en muchos más aspectos la inviabilidad y por lo tanto , el rechazo a la propuesta del consistorio puesto que, en definitiva , no tiene que ver con nuestro modelo de Fundación además del costo económico que a nosotros no nos da ventajas en casi nada pero sí y muchas al Ayuntamiento para sus proyectos de ciudad que, como Fundación, no es de nuestro ámbito.  
Si estoy equivocada, quisiera conocer los beneficios concretos y tasados que para nuestra fundación conllevaría aceptar esta propuesta. Y también que desventajas a medio plazo supondría para la Fundación. Hasta ahora solo están claros los del Ayuntamiento.*
- 7. Especial mención quiero hacer a qué finalidad tiene para la Fundación gestionar un espacio escénico de 400 butacas desde nuestro plan estratégico, retrayendo importantes recursos económicos de la programación de Civican para estar a la altura de las programaciones de artes escénicas que todos los fines de semana ofertan Teatro Gayarre, Escuela Navarra de Teatro... y las Casas de Cultura de la Comarca de Pamplona. Y me sorprende la ligereza con que parece que el Ayuntamiento delega su responsabilidad de custodiar, difundir y poner en valor el patrimonio de Ciga y Sarasate.*
- 8. Tenemos proyectos, propuestas e iniciativas en marcha y una imagen pública ajustada al ámbito que ambiciona esta Fundación y su Patronato, que es privada, que goza de muy buena salud económica por los dividendos de acciones de Caixabank y la acertada política de diversificación de ese patrimonio y la gestión del mismo.*
- 9. Finalmente, propongo al Patronato rechazar la propuesta del Ayuntamiento.”*

*Borrador - si algún patrono/a está interesado en reflejar de manera literal alguna de sus intervenciones, puede solicitarlo al secretario*

A continuación, se abre un turno de intervenciones al que le sigue un extenso debate e intercambio de opiniones, en el que los presentes valoran el documento remitido por el concejal del Ayuntamiento y los puntos de la propuesta planteada.

El representante del Protectorado comenta asimismo que, a su juicio, el documento remitido no reviste los cauces de una propuesta formal. Seguidamente, abandona la sesión, siendo las 20:00 h.

Finalmente, el Patronato acuerda por unanimidad remitir al Concejal proponente el siguiente comunicado:

*En respuesta al documento enviado por correo electrónico el pasado 15 de marzo por el concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, el Patronato de la fundación ha acordado que el planteamiento realizado no contiene la suficiente información como para poder realizar valoración alguna.*

#### **9. Ruegos y preguntas.**

En el turno de ruegos y preguntas, la Sra. García ruega al director general que elabore una lista de preferencias para adquirir alguna obra de la muestra Artea Oinez.

El director general toma nota y llevará una propuesta para su valoración a la próxima sesión del Patronato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión, siendo las 20:40 horas del día de la fecha.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

D. José Ángel Andrés Gutiérrez

D. Álvaro Eguiluz Martiarena